

Expediente: 3601/18

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GONZALEZ FABIAN JAVIER Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, FABIAN JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - ALBORNOZ, TERESA CAROLINA-DEMANDADO

23276816829 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 3601/18



H104067823849

JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GONZALEZ FABIAN JAVIER Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 3601/18.-

San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531180517 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$138.305,98 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a la cuenta N° 00010004926089, CBU: 0110599520000049260892 del BANCO NACION perteneciente a BANCO HIPOTECARIO S.A., CUIT 30500011072.- III.- Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 de la ley 5480.- IV.- Por otro lado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$86.259,49 de la cuenta judicial N° 562209531180517 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 404255670897, CBU 0070089430004042556779, BANCO GALICIA perteneciente al letrado MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE CUIT N° 23276816829. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$76.335,83 en concepto de planilla de honorarios practicada en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$6.106,87 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$16.030,52 - por la condición tributaria del letrado MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE CUIT N° 23276816829 (Responsable Inscripto) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- V.- Por último, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531180517 el importe de \$13.740,45 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados al letrado MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE CUIT N° 23276816829 (8% a cargo del nombrado letrado -\$6.106,87- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$7.633,58-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- VI.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la parte actora y por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 3601/18

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Darío, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.